

Decisión IG.21/16

Evaluación del Plan de Acción del Mediterráneo

La 18.ª reunión de las Partes Contratantes,

Acogiendo los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible celebrada en Río de Janeiro (2012), en particular, su capítulo dedicado a los océanos, y la Resolución 66/288 de la AGNU ratificando sus resultados,

Recordando la Decisión IG.5/16 (Anexo IX) de la novena reunión de las Partes Contratantes del Convenio para la protección del mar Mediterráneo que adopta la Fase II del PAM y la Resolución de Barcelona sobre el Desarrollo Medioambiental y Sostenible en la Cuenca del Mediterráneo IG.5/16 (Anexo XI) en la que los ministros "se comprometen plenamente a la implementación total de la Fase II del PAM, el Convenio de Barcelona y sus Protocolos",

Considerando la decisión IG.20/13 que establecer una mayor cooperación con otras organizaciones pertinentes,

Enfatizando la necesidad de evaluar el progreso logrado desde la adopción de la Fase II del PAM en la región del Mediterráneo, así como también, la identificación de nuevas amenazas y desafíos emergentes pertinentes para su desarrollo sostenible con el fin de elaborar una visión común a largo plazo,

Decide:

Iniciar un proceso para evaluar la Fase II del PAM con la intención de abordar de manera más eficaz el desafío del desarrollo sostenible y el carácter irreversible de los impactos en el medio ambiente y sus recursos, con el objeto de proponer una decisión de manera apropiada para incluir la posible adopción de la Fase III del PAM en la 19.ª reunión de las Partes Contratantes;

Dotar de mayor énfasis en el PAM a las actividades concretas y operativas;

Asociar activamente todas las organizaciones regionales pertinentes, sobre la base de sus respectivas fuerzas, capacidades y mandatos.